Sellado quarto.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

dela librado por esta razon y se traiga p.a resolver /

30. Mñs al Como.to de S.n Diego / } Reprove Memorial del P.e Guardian y pobre Comunidad del R.l Como.to de S.n Diego, de esta Ciudad, haziendo presente las graves necesidades que padecen, a causa dela notoria escasez delos tiempos, sin encontrar humano remedio para su alivio, por lo q.e concluyen suplicando a este Ayuntamiento los socorra con alguna limosna, por lo q.e seran agraciados pidiendo a la Mag.d divina sea justa recompensa / Y la Ciud.d haviendolo oydo, teniendo presente lo veridico de esta suplica, Acordó q.e el Mayordomo entregue a la parte de dha S.ta Comunidad, tres mill mrs v.n incluyendolos en cuenta de Comunes donde se le aronaran con testim.o y recivo /

30. Mñs a los encarcelados / } Rove Mem.l dela Congregacion de N.ra S.ra dela Asumpcion sita en el Colegio dela Comp.a de Jesus de esta Ciudad, Suplicando la limosna acostumbrada p.a satisfacer las carceras y Arazinas q.e suministra el Arrendador del Matadero para la manutencion delos pobres dela Carcel, con lo demas q.e refiere / Y la Ciudad haviendolo oydo, Acordó que para este efecto entregue el Mayordomo tres mill mrs v.n a la parte de dha Congregacion, incluyendolos en comunes, donde se le aronaran con testim.o y recivo /

Titulo de Abogado. } Rove ma certificacion dada por D.n Joseph Antonio de Janza, Secretario de S.M. en su R.l Sala de Casa la mas antigua y de gobierno del Consejo, por la q.e hace constar q.e por los Señores de el, en primero de Junio del año pasado de sete-